



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2023

TRABAJO Y EMPLEO

1. Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, para el ejercicio 2023.....	2
2. Subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad.....	4
3. Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2023.....	6
4. Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por el proceso de reestructuración de la empresa Arcelormittal para el ejercicio 2023	8
5. Asistencia técnica en Economía Social 2023	9
6. Empezar en Economía Social 2023	12
7. Estructuras 2023.....	15
8. Formación en Economía Social 2023.....	17
9. Incorporación de personas socias 2023	20
10. Intercooperación empresarial en la Economía Social 2023	22
11. Participación de las personas trabajadoras en empresas de Economía Social 2023	24
12. RSE (Responsabilidad Social Empresarial) 2023	26
13. Subvenciones a asociaciones entre cuyos fines figure el promover el emprendimiento de las mujeres y la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones 2023.....	28
14. Ayudas destinadas a preparar el acceso a los Cuerpos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores Laborales de Seguridad y Salud Laboral.....	31



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, para el ejercicio 2023

2.- Norma Reguladora

DECRETO 237/2000, de 28 de noviembre, por el que se crea en la Comunidad Autónoma de Euskadi la Oficina Pública, su Comité y la Inspección de Elecciones Sindicales (B.O.P.V. n.º 245 de 26.12.00).

ORDEN de 12 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se inicia el procedimiento de concesión, para el año 2023, de las subvenciones a las organizaciones sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales y de los comités territoriales, así como por su participación en el régimen de inspecciones, establecidos en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

ORDEN de 30 de junio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se conceden, para el año 2023, las subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales y de los Comités Territoriales, así como por su participación en el régimen de inspecciones, establecidos en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2000/12/0005772a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2302592a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/07/2303701a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales por su participación en el Comité de Elecciones Sindicales y en los Comités Territoriales, así como por el desempeño de sus funciones de control y supervisión de las elecciones sindicales

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El crédito total para estas subvenciones, que asciende a 763.138,00 €, ha sido distribuido entre las cuatro organizaciones sindicales integrantes de los Comités Territoriales y del Comité de Elecciones Sindicales.

A través de estas subvenciones se ha financiado la actividad de las cuatro centrales sindicales en el desarrollo de las funciones de control y vigilancia de los procesos electorales celebrados durante el año



2023 en la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen atribuidas, así como su participación en las Comisiones Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales.

Durante el año 2023, las personas designadas por cada una de las centrales sindicales han realizado labores de seguimiento de los procesos electorales a fin de garantizar los derechos de los trabajadores.

El Comité de Elecciones Sindicales celebró la reunión ordinaria al comienzo del año 2023. Además, se han celebrado varias reuniones extraordinarias con el objeto de tratar de alcanzar acuerdos en cuestiones que se han planteado durante el resto del año.

Los Comités Territoriales se han reunido cuantas veces ha sido necesario. Se han celebrado las reuniones ordinarias quincenales con normalidad, en las que se analizan los procesos electorales, las actas de las elecciones sindicales y la resolución de las incidencias que se produzcan en relación con dichos procesos. Además, cuando ha sido necesario se han mantenido reuniones extraordinarias de manera telemática.

Así mismo, las personas designadas por cada una de las centrales sindicales han realizado labores de seguimiento de los procesos electorales a fin de garantizar los derechos de los trabajadores, bien de manera presencial, bien de manera telemática o telefónica, en función de las circunstancias.

Teniendo en cuenta que en el Programa Presupuestario estaba previsto que se celebraran un total de 60 reuniones de los Comités de Elecciones Sindicales y que se realizaran 1.200 actuaciones de seguimiento de los procesos electorales, puede afirmarse que se ha cumplido el objetivo de potenciar la actuación del Comité de Elecciones Sindicales.

La presencia activa de los sindicatos más representativos en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, así como su participación en las labores de control y vigilancia de los procesos electorales refuerzan la garantía de la correcta celebración de los mismos, así como de los resultados obtenidos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de expedientes tramitados	4	4



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad

2.- Norma Reguladora

DECRETO 232/2021, de 9 de noviembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad.

ORDEN de 6 de septiembre de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se realiza, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 232/2021, de 9 de noviembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2105870a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/09/2304362a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar el desarrollo de planes formativos de las organizaciones sindicales y empresariales dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El importe financiado asciende a 781.711,00 euros, 547.198,00 euros de crédito de pago con cargo a 2023 y 234.513,00 euros de crédito de compromiso para el ejercicio 2024, que ha sido distribuido entre las Organizaciones Sindicales y las Asociaciones Empresariales solicitantes.

Las ayudas están dirigidas a impulsar el fortalecimiento, la integración y la coherencia de los programas internos de formación de las organizaciones sindicales y empresariales, de cara a convertirlas en los instrumentos idóneos para la cualificación de sus cuadros y personal, fomentando de este modo su contribución a la necesaria mejora de la situación sociolaboral.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de expedientes tramitados	10	*
Control de la adecuación de los cursos a los objetivos propuestos	850	*
Supervisión de la idoneidad del profesorado y asistencia de participantes	24.600	*

* A la fecha de elaboración de la presente ficha no es posible detallar los resultados concretos alcanzados, ya que los planes formativos que se subvencionan pueden desarrollarse hasta el 30 de marzo del ejercicio siguiente al de la convocatoria, disponiendo las entidades solicitantes de dos meses, desde dicha fecha de finalización, para presentar la memoria final justificativa. No obstante, se puede adelantar que en las solicitudes presentadas por las 8 entidades beneficiarias de la convocatoria de este año se proponen un total de 918 acciones formativas, estimándose un total de 21.443 personas formadas a través de los planes que han acogido a la convocatoria del ejercicio 2023.



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de junio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2303090a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La financiación de las subvenciones previstas en la Orden asciende a 1.076.791,00 €, 861.433,00 € de crédito de pago para 2023 y 215.358,00 € de crédito de compromiso para 2024, que ha sido distribuido entre las Organizaciones Sindicales en función de su representatividad.

Se han financiado distintas actividades entre las que sobresalen, además de gastos propios de la actividad sindical, actividades formativas en materia sociolaboral dirigidas principalmente a las personas afiliadas en cada organización. La actividad sindical no cabe duda de que tiene una enorme repercusión social tanto por el ámbito al que se refiere, como por el amplio espectro de personas a las que alcanza. Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas, con lo que se erige en el factor de referencia necesario para la determinación de la subvención siendo por tanto dicho factor el que determine la fórmula de distribución de los créditos consignados para atender a las subvenciones de la convocatoria.

Se han concedido las subvenciones a 19 organizaciones sindicales que aglutinan a 17.230 delegados y delegadas sindicales de un total de 17.944 representantes sindicales electos en la CAPV.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
N.º de entidades a las que se subvenciona	20	19



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por el proceso de reestructuración de la empresa Arcelormittal para el ejercicio 2023

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIONES de 20 de abril de 2023, del Director de Trabajo y Seguridad Social, de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de Seguridad Social previstas en el Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, para el personal que accede a estas ayudas en 2023, instadas por las empresas Arcelormittal Basque Country Research Centre AIE, Arcelormittal Olaberria-Bergara SLU, Arcelormittal Sestao, SI y Arcelormittal España SA

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La Resolución no se publica en el BOPV.

Se trata de una competencia asumida en el Acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Transferencias el 25 de junio de 2020 y aprobado con el Decreto 90/2020, de 14 de julio (BOPV de 15 de julio).

<https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/d/2020/07/14/90/dof/spa/html/webleg00-confich/es/>

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-880

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a atender económicamente a los trabajadores incluidos en procesos de reestructuración conforme establece el Real Decreto 3/2014, de 10 de enero (BOE de 29 de enero).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La dotación de las ayudas asciende a 400.000 euros, si bien el importe final ascendió a 348.044,28 euros, que se han distribuido en función del número de trabajadores beneficiarios.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
N.º de trabajadores beneficiarios de las ayudas	29	29



1.- Título Programa Subvencional

Asistencia técnica en Economía Social 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de junio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de Euskadi, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La norma reguladora contiene la convocatoria.

ORDEN de 14 de junio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de Euskadi, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

Resolución relación de entidades beneficiarias.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2024, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 14 de junio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional pretende, por una parte, impulsar la implantación de herramientas de gestión en empresas de Economía Social con el objetivo de dotarlas de instrumentos que mejoren su administración y dirección y, en definitiva, su capacidad competitiva.

Por otra parte, también se recoge una línea de ayudas para facilitar la financiación empresarial de las entidades de Economía Social a través de sociedades de garantía recíproca impulsadas desde y para la Economía Social. Para ello se consideran los siguientes tipos de actividades subvencionables:

- a) La elaboración e implantación de un Plan de Gestión Anual o del Cuadro de Mando Integral.
- b) La realización por parte de las máximas entidades representativas de la Economía Social del estudio económico financiero previo necesario para la prestación de garantías a sus entidades asociadas.
- c) El asesoramiento específico en gestión comercial de las Cooperativas y Sociedades Laborales.
- d) La contratación de servicios especializados de apoyo a la Gerencia para el desempeño de funciones gerenciales o directivas, o relacionados con las distintas áreas de actividad en cooperativas y sociedades laborales.



- e) La realización de acciones que se consideren como Planes de Reactivación de empresas en dificultades, que incluya recomendaciones concretas para mejorar la competitividad de la empresa y, en su caso, su acceso a la financiación.
- f) La implantación de nuevas herramientas de transformación de las organizaciones.
- g) La elaboración de un Diagnóstico de las necesidades de digitalización y medioambientales de las empresas de economía social.
- h) La implantación de herramientas para la digitalización de las empresas.
- i) La implantación de acciones de mejora en materia medioambiental en las empresas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el ejercicio 2023 se alcanzaron los siguientes resultados: se presentaron 59 solicitudes de subvención, que han posibilitado la realización e implantación de 73 herramientas de gestión, con la siguiente distribución:

- Asesoramiento en gestión comercial: 20
- Cuadros de Mando Integral / Plan de Gestión Anual: 16
- Apoyo a la Gerencia: 17
- Planes de Reactivación: 14
- Nuevas herramientas de transformación: 2
- Implantación de mejora medioambiental: 1
- Estudio de fortalecimiento del sistema de avales y garantías: 1

A su vez, se ha ayudado a dos estructuras asociativas de empresas de economía social para la realización de estudios económicos financieros de viabilidad para la prestación de garantías a sus entidades asociadas.

Ejecución presupuestaria: de los 440.000 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 358.662,50 euros (81,51%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de Planes de Gestión subvencionados	25	16
N.º de Cuadros de Mando Integral subvencionados	20	0
N.º de empresas cuyo estudio de garantías es parcialmente subvencionado	10	<i>sin datos</i>
N.º de Asesoramientos en gestión comercial subvencionados	5	20
N.º de servicios gerenciales subvencionados	10	17



N.º de Planes de reactivación de empresas en crisis subvencionados	5	14
N.º de Nuevas herramientas de transformación de las organizaciones subvencionados	5	2
N.º de medidas subvencionadas para la sostenibilidad ambiental en empresas de económica social	15	1



1.- Título Programa Subvencional

Emprender en Economía Social 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de julio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para Emprender en Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La norma reguladora contiene la convocatoria.

ORDEN de 27 de julio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para Emprender en Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

Resolución relación de entidades beneficiarias.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de empresas y entidades beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan las ayudas para Emprender en Economía Social.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los objetivos estratégicos del presente programa son en esencia dos: por una parte, crear más empresas de economía social, y por la otra, mantener las ya existentes mediante el fortalecimiento del tejido promotor y asociativo que se mueve a su alrededor. Las actividades susceptibles de ser subvencionadas con cargo al presente programa son las siguientes:

- 1.- El diseño y realización de concursos de ideas para promover el espíritu emprendedor en economía social y difundir la cultura empresarial en Economía Social.
- 2.- Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de economía social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean “puerta de entrada” a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo
- 3.- La constitución de empresas de economía social, incluyendo los supuestos de transformación de entidades con actividad empresarial ya existentes en empresas de Economía Social.
- 4.- La promoción directamente relacionada con la constitución de una empresa de Economía Social, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial durante 1 año.
- 5.- La realización, con el fin de promover una empresa de economía social, del estudio de viabilidad económica y financiera, en base a dos posibles causas: por una parte, la situación crítica de una



sociedad anónima o limitada; por la otra, para que los trabajadores adquieran la propiedad de la empresa, sin relevo generacional, en la que prestan sus servicios.

- 6.- Formación profesional en las tareas propias del objeto social de la empresa, o bien de mejora de la capacitación laboral.
- 7.- Implementación de herramientas de gestión empresarial, incluida la formación de las personas trabajadoras en este tipo de herramientas.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el ejercicio 2023 se alcanzaron los siguientes resultados:

- Se han estimado un total de 155 solicitudes para acogerse al presente programa.
- Dentro de la creación de nuevas empresas, se han concedido ayudas a 139 proyectos empresariales, con la creación de 443 nuevos empleos, de los que 150 (34%) eran mujeres.
- Se han financiado las actividades promocionales para la creación de empresas de Economía Social, desarrolladas por 5 entidades promotoras.
- Respecto a la Promoción Territorial Planificada, se ha ayudado al trabajo de 4 entidades nodales de promoción dentro un ámbito comarcal.
- Se han concedido ayudas para la realización de 9 estudios de viabilidad para la transformación en empresas de Economía Social de sociedades mercantiles en precaria situación.
- En relación con la línea que persigue la consolidación de las empresas de Economía Social creadas recientemente y apoyadas económicamente desde el Departamento de Trabajo y Empleo, se ha subvencionado a tres entidades relacionadas con la Economía Social, específicamente ligadas al trabajo asociado. Las actividades han sido para:
 - o Formación profesional e implementación de herramientas de gestión empresarial: se han beneficiado de esta línea 20 empresas.
 - o Diagnóstico de las necesidades económicas de las empresas de nueva creación: se han subvencionado la realización de dos informes.
- En relación con las ayudas para el impulso y fortalecimiento del tejido público-privado vasco de apoyo a la constitución de empresas de Economía Social y a su posterior consolidación, estos son los resultados:
 - o La realización de concursos de ideas para fomentar el emprendimiento y difundir la cultura empresarial, únicamente en el ámbito de la Economía Social: dos proyectos se han presentado y ambos han sido apoyados económicamente.
 - o La creación para la red de prescriptores del modelo de Economía Social, de unas herramientas para fomentar el emprendimiento colectivo: se ha apoyado la elaboración de 7 herramientas de apoyo.



Ejecución presupuestaria:

	Presup.	Realizado	%
Concurso de ideas	480.000	356.847,7	74,34 %
Red de prescriptores			
Planes de Promoción Territorial Planificada apoyados			
Creación de cooperativas y sociedades laborales	2.420.000	2.060.208	85,13 %
Entidades promotoras subvencionadas			
Estudios de viabilidad realizados en empresas			
Consolidación de empresas de economía social de reciente constitución.	295.000	90.000	30,51 %
TOTAL	3.195.000	2.507.055,7	78,47 %

Utilidad e impacto social: Es evidente que este programa subvencional resulta de gran ayuda para la creación de empresas de Economía Social, tanto en su vertiente cooperativa como en su forma de sociedad laboral, demostrable por el hecho de que los parámetros de creación de nuevas sociedades se mantienen estable durante los últimos años, creándose nuevas actividades empresariales y nuevos puestos de trabajo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de concursos promovidos	2	2
Planes de Promoción Territorial Planificada apoyados	5	4
Visitar centros de Lanbide con manuales	10	<i>sin datos</i>
Refundir iniciativas individuales por sectores	3	<i>sin datos</i>
Creación de un grupo piloto para ofrecer servicios de orientación y formación	1	<i>sin datos</i>
Encuentro anual agentes territoriales identificados	1	<i>sin datos</i>
Número de cooperativas y sociedades laborales creadas	150	139
Creación de empleo en las empresas de Economía Social creadas	500	<i>sin datos</i>
Número de entidades promotoras subvencionadas	4	5
Número de estudios de viabilidad realizados en empresas	5	9
Número de empresas que han recibido formación específica	10	<i>sin datos</i>
Número de herramientas de gestión empresarial avanzada posibilitadas	15	<i>sin datos</i>



1.- Título Programa Subvencional

Estructuras 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La norma reguladora contiene la convocatoria.

ORDEN de 24 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

Resolución relación de entidades beneficiarias.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2024, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 24 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente línea de ayudas tiene por objetivo la consolidación de estructuras asociativas de Entidades de Economía Social de ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, contando con personalidad jurídica propia, asocien, para la representación y defensa de sus intereses comunes, a:

- a) Sociedades Laborales y a cooperativas de trabajo asociado.
- b) Cooperativas distintas de las de Trabajo Asociado y entidades asociativas de carácter confederal.
- c) Entidades asociativas de la economía solidaria y asociaciones de los centros especiales de empleo
- d) Organizaciones intersectoriales de trabajadores autónomos que tengan al menos dos años de antigüedad.

Las ayudas concedidas con cargo a este programa se destinan a la financiación de los gastos de estructura de las entidades beneficiarias, entendiéndose por ellos básicamente los gastos de personal y de funcionamiento ordinario.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el ejercicio 2023 se hizo posible colaborar en el mantenimiento de 8 estructuras asociativas relacionadas con la Economía Social de ámbito de Euskadi, siendo su naturaleza de la siguiente manera:

- 2 federaciones de cooperativas de trabajo asociado.
- 1 federaciones de cooperativas distintas de la de trabajo asociado.
- 3 asociaciones de centros especiales de empleo.
- 1 asociación relacionada con los trabajadores autónomos.

Ejecución presupuestaria: de los 685.800 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 625.853,56 euros (91,26 %).

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de Agrupaciones de sociedades laborales y Federaciones de Trabajo Asociado	2	2
N.º de Confederaciones y otro tipo de asociaciones/federaciones en economía social	2	1
N.º de Asociaciones de la Economía Solidaria y de Centros Especiales de Empleo	3	3
N.º de asociaciones de trabajadores autónomos sectoriales	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Formación en Economía Social 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de junio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la Formación en la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La norma reguladora contiene la convocatoria.

ORDEN de 14 de junio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la Formación en la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

Resolución relación de entidades beneficiarias.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de entidades y empresas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 14 de junio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la Formación en la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- 1) Acciones destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social, destinadas a iniciar, perfeccionar o cualificar en general, el conocimiento sobre el cooperativismo o las sociedades laborales, en el ámbito universitario, preuniversitario y/o societario.
- 2) En el ámbito universitario, las actividades siguientes:
 - 2.1. Diseñar unidades didácticas adecuadas y sistematizar actividades formativas
 - 2.2. Diseñar experiencias piloto en centros educativos para el desarrollo de un plan de formación en Economía Social que atienda a las necesidades de los centros.
 - 2.3. Análisis del Plan del Sistema Universitario Vasco que incluya una propuesta de valor para encajar la Economía Social en las Universidades vascas.
- 3) Edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales.
- 4) Celebración de jornadas periódicas.
- 5) Realización de eventos especiales para la visibilización de las empresas y entidades de Economía Social, tales como Días conmemorativos, entrega de Premios relevantes y acontecimientos de similar relevancia.
- 6) Realización de actividades de difusión de la Economía Social. Se entenderán como tales, las actividades de información de la Economía Social y su contraste con diferentes agentes territoriales,



así como otras actividades de difusión en cualquier tipo de formato y soporte gráfico, radio prensa, TV, internet y multimedia.

7) Investigaciones en la Economía Social:

7.1. Con carácter general investigaciones en Economía Social que a juicio de la Dirección de Economía Social sean novedosas y se estimen útiles para el desarrollo de la Economía Social vasca. Tendrán prioridad las que traten la economía social en relación con la juventud, el género y el medio ambiente.

7.2. Con carácter prioritario las actividades de investigación que traten de la economía social en relación con los temas siguientes:

- Aplicación y adaptación a las empresas de economía social de Euskadi de la normativa comunitaria y estatal en las materias relacionadas con el medio ambiente, y análisis de la mejora futura de la competitividad empresarial derivada de su rápida implementación.
- Viabilidad y diseño del aprovechamiento de los fondos de intersolidaridad,
- Viabilidad y diseño de un Plan de Previsión propio para dar cobertura a los colectivos de la economía social que carecen de protección complementaria.

8) Desarrollo normativo del Decreto del régimen sancionador derivado de la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Resultados alcanzados: se concedieron 27 subvenciones a diferentes entidades solicitantes. Los proyectos subvencionados suman las siguientes estimaciones en la realización de las actividades y actuaciones presentadas:

- Acciones destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social: se estima que más de 1.000 personas han sido beneficiarias de este tipo de formación.
- Diseño de unidades didácticas adecuadas y sistematizar actividades formativas: 1
- Edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales: 5 publicaciones subvencionadas.
- Celebración de jornadas periódicas: 7 jornadas han contado con ayuda pública de la Dirección de Economía Social.
- Eventos especiales para la visibilización de las empresas y entidades de Economía Social: 5
- Actividades de difusión en cualquier tipo de formato y soporte gráfico, radio prensa, TV, internet y multimedia: 2
- Proyectos de investigación subvencionados: 2
- Edición de publicaciones universitarias: 4



Ejecución presupuestaria: de los 820.000 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 817.734,05 euros (99,72%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas o entidades beneficiarias	10	<i>sin datos</i>
Número de alumn@s formad@s	700	1000
Unidades didácticas para centros de FP subvencionados	1	1
Universidades en las que se realicen actos de difusión	3	3
Número de jornadas realizadas	20	7
Número de publicaciones subvencionadas	8	9
Número de eventos especiales celebrados	3	3
Número de actos de difusión generalista	10	2
Empresas identificadas para integrar el modelo "Economía Social"	5	<i>sin datos</i>
Evento "Mondragon City Challenge"	1	1
Número de investigaciones realizadas y subvencionadas	3	2



1.- Título Programa Subvencional

Incorporación de personas socias 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

La norma reguladora contiene la convocatoria.

ORDEN de 10 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

Resolución relación de entidades beneficiarias.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2024, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 10 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente línea de subvención es ayudar a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo a empresas de Economía Social, en una horquilla de tiempo determinada (del 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, ambos incluidos). Se definen cuatro tipos de destinatarios:

- a) Personas desempleadas: deberán haber estado inscritas en el correspondiente Servicio Público de Empleo con antigüedad mínima de 3 meses.
- b) Personas trabajadoras no-socias, con contrato laboral por cuenta ajena en activo.
- c) Personas con la condición de discapacitadas.
- d) La incorporación como personas socias a cooperativas agrarias, de titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y mixtas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se ha facilitado, a través de la subvención parcial de las aportaciones al capital, la incorporación de 254 personas socias trabajadoras (de ellas, 121 son mujeres) a empresas de Economía Social, con la siguiente distribución:



- 187 personas trabajadoras por cuenta ajena han sido subvencionadas en el momento de convertirse en personas socias trabajadoras o de trabajo en una empresa de economía social.
- 48 personas con alguna discapacidad han recibido ayuda pública por su incorporación en empresas de economía social.
- 23 titulares de explotaciones agrícolas y ganadoras han recibido también subvención por su incorporación a cooperativas agrarias.

La cantidad finalmente concedida alcanzó los 380.622,65 euros (76,12 % de los recursos disponibles).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Personas desempleadas	5	0
Personas con discapacidad	50	48
Titulares de explotaciones agrarias	30	23
Personas trabajadoras por cuenta ajena	150	187



1.- Título Programa Subvencional

Intercooperación empresarial en la Economía Social 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la intercooperación empresarial en la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La norma reguladora contiene la convocatoria.

ORDEN de 10 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la intercooperación empresarial en la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

Resolución relación de entidades beneficiarias.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de empresas y entidades beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 10 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para intercooperación empresarial en la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas previstas en la presente línea de ayudas se dirigen a financiar las siguientes actuaciones:

- a) Gastos derivados de la elaboración de un proyecto de intercooperación y su implantación, realizados por entidades asociativas representativas de empresas de Economía Social para sus empresas asociadas.
- b) Gastos necesarios para la elaboración y la formalización de acuerdos y la creación de empresas o estructuras de intercooperación empresarial, incluidos los necesarios para la fusión de empresas de Economía Social. Asimismo, gastos para la consolidación de estructuras y acuerdos de intercooperación ya implantados y subvencionados con cargo al presente programa en su fase de estudio y diseño.
- c) La preparación y formalización de la fusión de empresas de economía social.
- d) La aportación al capital social de las personas físicas que se hayan incorporado como personas socias trabajadoras en alguna empresa tras la fusión de entidades de economía social. Solo se tomará en cuenta el capital social aportado que no sea el proveniente de la entidad fusionada o absorbida.
- e) Las actividades de intercooperación realizadas por las máximas entidades representativas de la economía social en Euskadi para sus asociadas, que permitan o faciliten la realización de alguno de



los objetivos explicitados en el artículo 2.1a), así como la implementación de mecanismos y herramientas diseñadas de forma colaborativa entre las asociadas.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el ejercicio 2023 se presentaron 11 solicitudes, y solamente una fue desestimada. En cuanto a las actividades que han recibido subvención, son las siguientes:

- Proyectos de intercooperación y su implantación: 2
- Acuerdos y/o creación de empresas o estructuras: 1
- Fusión de empresas de economía social: 1
- Actividades de intercooperación promovidas por las estructuras asociativas de Economía Social para sus asociados: 2
- Retos compartidos: 1
- Diseño de estrategias conjuntas entre los asociados dirigidas a innovación o diversificación de actividades: 2
- Diagnóstico de la situación normativa sobre contratación pública: 1

Ejecución presupuestaria: de los 167.000 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 167.000,00 euros (100 %) de los recursos disponibles.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de proyectos de intercooperación realizados o implementados.	15	2
N.º de acuerdos formalizados o de empresas de intercooperación empresarial creadas.	5	1
FESTIVAL ECONOMÍA SOCIAL: acción conjunta de intercooperación de las familias de la Economía Social.	1	1
EGES: Proyecto en común todas las familias.	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Participación de las personas trabajadoras en empresas de Economía Social 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La norma reguladora contiene la convocatoria.

ORDEN de 10 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

Resolución relación de entidades beneficiarias.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2024, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 10 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas previstas en la Orden fueron dirigidas a financiar las siguientes actuaciones:

- En empresas de Economía Social:
 - a) El desarrollo e implantación de métodos y herramientas que faciliten y mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas de Economía Social.

- En empresas que NO SON de Economía Social:
 - a) La elaboración e implantación de un Plan de participación de personas trabajadoras realizado con el apoyo y asesoramiento de una Entidad Consultora.
 - b) El diseño de herramientas para definir modelos para la participación de las personas trabajadoras en empresas.
 - c) Actividades de difusión del modelo de empresa participada.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Magnitudes 2023 obtenidas:

- Métodos y herramientas que faciliten y mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas de Economía Social: 8
- Mecanismos que faciliten el relevo generacional: 4
- Plan de participación de personas trabajadoras realizado con el apoyo y asesoramiento de una Entidad Consultora: 2
- El diseño de herramientas para definir modelos para la participación de las personas trabajadoras en empresas: 1
- Actividades de difusión del modelo de empresa participada: 1

Ejecución presupuestaria: De un presupuesto total de 140.000 euros, se concedieron ayudas por importe de 89.975,00 euros (64,27 %)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de métodos y herramientas implantados	5	8
Número de Planes elaborados e implantados	3	2
Número de herramientas diseñadas	3	1
Número de actos de difusión completados	3	1



1.- Título Programa Subvencional

RSE (Responsabilidad Social Empresarial) 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

La norma reguladora contiene la convocatoria.

ORDEN de 24 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

Resolución relación de entidades beneficiarias.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2024, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 24 de mayo de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Actividades susceptibles de recibir subvención:

- a) Implantación de la RSE en las empresas mediante la elaboración de las memorias de sostenibilidad. Las memorias de sostenibilidad habrán de seguir la metodología GRI, SG21, ISO2300 o similares. También serán subvencionables la realización de estudios de contabilidad social aplicada.
- b) Realización del Diagnóstico de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en empresas que no sean de Economía Social, mediante herramientas o formularios debidamente cualificados y estandarizados, incluyendo la posibilidad de la adaptación de las mencionadas en el precedente apartado a) de este artículo.
- c) Realización del Diagnóstico de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en empresas de Economía Social, mediante herramientas o formularios específicamente diseñadas para ellas.
- d) Actividades de difusión e investigación de la cultura de la RSE en ámbitos públicos, empresariales y corporativos.

Las acciones objeto de subvención debieron realizarse íntegramente en 2023.



Posibles *entidades beneficiarias*:

- 1.- Las pequeñas y medianas empresas, así como las asociaciones empresariales para las memorias de sostenibilidad.
- 2.- Las empresas que no sean de economía social para realizar el Diagnóstico de contribución de la empresa a las ODS.
- 3.- Las empresas de economía social para realizar el Diagnóstico de contribución de la empresa a las ODS.
- 4.- Las Universidades, asociaciones empresariales y entidades especializadas en la promoción de la RSE o en gestión avanzada: para las actividades específicas de difusión.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el ejercicio 2023 se lograron los siguientes resultados y las actividades que recibieron subvención en la Resolución única del Director de Economía Social fueron las siguientes:

- Implantación de la RSE mediante la elaboración de memorias de sostenibilidad: 9
- Diagnósticos de ODS en las empresas de no economía social: 3
- Diagnósticos de ODS en las empresas de economía social: 13
- Difusión de la cultura de la RSE: 5

Ejecución presupuestaria: De un presupuesto total de 150.000 euros, se concedieron ayudas por importe de 118.168,75 euros (78,78%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de planes de RSE implantados	20	9
Número de Diagnósticos realizados (en empresas que no sean de E.S.)	10	3
Número de Diagnósticos realizados (en empresas que sean de E.S.)	10	13
Número de difusiones realizadas	5	5



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a asociaciones entre cuyos fines figure el promover el emprendimiento de las mujeres y la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones 2023

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de junio de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convoca y regula, para el año 2023, la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones entre cuyos fines figure el promover el emprendimiento de las mujeres y la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN: [2303016a.pdf \(euskadi.eus\)](#)

CONVOCATORIA WEB: <https://euskadi.eus/servicios/1112303>

RESOLUCIÓN: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2023/11/2305204a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional del Departamento de Trabajo y Empleo, es un instrumento de promoción del emprendimiento de las mujeres y la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones, mediante la concesión de subvenciones a asociaciones que promuevan los fines de objeto de la subvención.

Las actividades promocionales son:

- Actividades y/o servicios necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y sedes sociales de las entidades beneficiarias.
- Actividades y/o servicios que ayuden a la consolidación, fortalecimiento y desarrollo de las entidades beneficiarias.
- Actividades de fomento del emprendizaje de las mujeres y de estímulo a empresas o nuevas empresas lideradas por mujeres.
- Actividades de apoyo a la incorporación de mujeres a la dirección de empresas y a los órganos y puestos directivos.
- Actividades de desarrollo del asociacionismo de las mujeres empresarias y/o directivas, y de generación de redes de colaboración entre entidades y mujeres
- Actividades de Impulso de la visibilidad de empresarias, directivas y profesionales en los ámbitos de decisión.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El presupuesto del programa subvencional ascendió en 2023 a 175.000,00 € divididos en 2 líneas de subvención para la asignación de recursos económicos en base a su finalidad:

- Línea subvención 1: Cuantía básica y cuantía variable (165.000€)
- Línea subvención 2: Apoyo a entidades con menor tamaño y/o menor suficiencia financiera para favorecer su desarrollo. Cuantía variable (10.000€).

Se adjudicaron las subvenciones a las 7 asociaciones solicitantes, por alcanzar cada una de ellas, la puntuación mínima requerida de 50 puntos, para la obtención de la subvención.

El mantenimiento de la actividad y consolidación de las asociaciones de mujeres facilita que implementen una estrategia dirigida a lograr un aumento de proyectos de emprendimiento impulsado por mujeres y a su incorporación progresiva a los órganos directivos de las empresas.

Por ello, esta línea subvencional favorece el impacto social que las asociaciones de mujeres beneficiarias tienen sobre el emprendimiento femenino y la presencia de las mujeres en los órganos directivos de las empresas.

Mediante las ayudas recibidas, las entidades beneficiarias han podido financiar y realizar sus actividades, en el ámbito del fomento del emprendimiento e impulso del talento femenino, destacando algunas de las siguientes actividades:

- Talleres, cursos, formación laboral y emprendimiento dirigida a las socias.
- Estudio de Mujeres Directivas y Emprendedoras de su Territorio Histórico.
- Publicidad y difusión de las Asociaciones de mujeres, creación de podcasts, videos promocionales, grabación de eventos...
- Jornadas y eventos específicos como el "Día de la mujer emprendedora" (19 de noviembre), Reconocimiento a Mujeres Empresarias y Directivas, Premios al Talento Femenino, Programa de Mentoring 2023, Proyectos WIN (Women in Industry) ...etc.

Además de fortalecer la consolidación y mantenimiento de las estructuras internas de las asociaciones, como apoyo de base de sus asociaciones, para cubrir gastos de:

- Organización y gestión de proyectos
- Mantenimiento web, gestión de redes sociales, networking...
- Renta y mantenimiento de los locales de las Asociaciones
- Alquiler de salas para la organización de eventos específicos
- Etc.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Entidades Beneficiarias	7	7



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a preparar el acceso a los Cuerpos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores Laborales de Seguridad y Salud Laboral

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de septiembre de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan las becas destinadas a preparar el acceso a los Cuerpos de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores/as Laborales Escala de Seguridad y Salud Laboral, para los años 2023, 2024 y 2025.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/10/2304590a.pdf>

Resolución de Concesión:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/12/2305759a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de la convocatoria de becas destinadas a preparar el acceso a los Cuerpos de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores/as Laborales Escala de Seguridad y Salud Laboral, con el objetivo de favorecer el reforzamiento de la Inspección de Trabajo en Euskadi, en las materias de competencia autonómica.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Resultados alcanzados: la convocatoria es plurianual y abarca 2 años y tres ejercicios presupuestarios ya que la primera mensualidad pagada correspondió a diciembre de 2023, por lo que se distribuirá en mensualidades hasta noviembre de 2025. La convocatoria se refería a 6 becas, 3 por cada uno de los Cuerpos afectados, Cuerpos de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores/as Laborales Escala de Seguridad y Salud Laboral, y se han adjudicado 3 becas del Cuerpo de Inspectores/as y 1 beca del Cuerpo de Subinspectores/as.

Ejecución presupuestaria: hasta este momento y teniendo en cuenta que se trata de tres ejercicios presupuestarios, se ha ejecutado el 16,66%, correspondiendo a las primeras cuatro mensualidades de un total de 24 mensualidades, de las 4 becas concedidas.



Utilidad e impacto social: Como hemos comentado, tratándose de un procedimiento plurianual encaminado a conseguir unos objetivos ligados a las convocatorias de OPE y la asignación de puestos de esas OPEs en la Comunidad Autónoma del País Vasco, no es posible aún evaluar esta utilidad e impacto.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de expedientes de becas que se tramitan	6	4